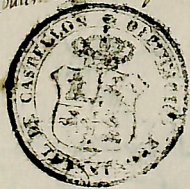


Comisión de Depacho de la



1.<sup>o</sup> Person  
Suministros

Pagado y Comisionado  
a Tomas Pallas y de la

en 30 Enero 1662



Los apoderados generales que haviendo  
visto en las liquidaciones difinitivas de  
suministros en las Oficinas militares de  
Valencia por esta Provincia, han remiti-  
do a esta Diputación cerna Cartas  
de pago impetadas de los reales  
de los marcos; y a fin de que puedan  
ser admitidas en la Tesorería de Hen-  
ta de esta Provincia por Cuenta de las  
Contribuciones que debe satisfacer este  
Pueblo; ha acordado esta Comisión de  
Oficio a V.V. como lo ejecuto, previniendo  
dole a los diputados persona suficiente-  
mente Autorizada que pueda incautarse de las  
referidas Cartas de pago, satisfaciendo  
segund lo acordado por la Diputación  
18 de J. a que asciende el  
1. p. o del valor de dichas Cartas  
de pago

Dion

quado a V.V. m. San. (Castellon)  
16 Agosto de 1861.

El Diputado.

Jose Juan

El Sr.  
D. Martin  
Sillabra

Sr. del Ayuntam<sup>to</sup> Constituc. de Vellafrauda

